

“No ambiciono el trono, estoy lejos de codiciar bienes caducos; pero la religión, la observancia y cumplimiento de la ley fundamental de sucesión, y la singular obligación de defender los derechos imprescindibles de mis hijos y todos los amados consanguíneos me esfuerzan a sostener y defender la corona de España del violento despojo que de ella me ha causado una sanción tan ilegal como destructora de la ley que legítimamente y sin interrupción debe ser perpetua. Desde el fatal instante en que murió mi caro hermano (Q.S.G.H.), creí se habrían dictado en mi defensa las providencias oportunas para mi reconocimiento y si hasta aquel momento habría sido traidor el que lo hubiese intentado, ahora lo será el que no jure mis banderas, a los cuales, especialmente a los generales, gobernadores y demás autoridades civiles y militares, haré los debidos cargos, cuando la misericordia de Dios, si así conviene, me lleve al seno de mi amada patria, y a la cabeza de los que me sean fieles. Encargo encarecidamente la unión, la paz y la perpetua caridad. No padezca yo el sentimiento de que los católicos españoles que me aman, maten, injurien, roben, ni cometan el más mínimo exceso. El orden es el primer efecto de la justicia; el premio al bueno y a sus sacrificios, y el castigo al malo y sus inicuos secuaces es para Dios y para la Ley, y de esta suerte cumplen lo que repetidas veces he ordenado.”

El Manifiesto de Abrantes. Abrantes, 1º de octubre de 1833. Carlos María Isidro